



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

### RESOLUCIÓN N.º 3432/MSGC/21

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021

**VISTO:** Las Leyes N° 1.831 y N° 2.561, el Decreto N° 7.914/81 y el Expediente electrónico N° EX - 2021- 38706441-GCABA-DGDIYDP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud, a través del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, creado por Decreto N° 7.914/81 y denominado así por Ley N° 2.561, dependiente de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, promueve la formación de recursos humanos en distintas áreas de apoyo al equipo de salud;

Que en el marco de la Ley N° 1.831 regulatoria del ejercicio profesional de los Técnicos de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires, es función del Ministerio de Salud promover y controlar la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal comprendido en dicha Ley para asegurar su idoneidad, jerarquización y una adecuada calidad en la atención de la salud de la comunidad;

Que los preceptos de la Ley N° 1.831 manifiestan como objetivos la regulación y control del ejercicio de las distintas especialidades técnicas en el área de salud, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la Ciudad;

Que la formación y participación de los técnicos profesionales como integrantes del equipo de salud resulta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades específicas y para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención, considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud que jerarquizan y optimizan la atención de los pacientes;

Que ante el inicio de un nuevo ciclo lectivo correspondiente al año 2022, corresponde convocar a inscripción para el ingreso a las carreras de: Asistente Dental, Esterilización, Farmacia Hospitalaria, Hematología, Hemoterapia, Instrumentación Quirúrgica, Laboratorio, Neurofisiología, Prácticas Cardiológicas, Preparador de Histología y Radiología, que se dictan en el Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que las vacantes correspondientes a cada una de las carreras fueron definidas en función de la capacidad formadora de los distintos servicios, con intervención de la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional,

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

#### **EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE**

Artículo 1º.- Convóquese a la inscripción a las Carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud llevada a cabo desde el 14 de febrero hasta el 23 de febrero de 2022 inclusive.

Artículo 2º.- Apruébese la cantidad de 585 (quinientos ochenta y cinco) vacantes para el ciclo lectivo 2022 según la distribución que se establece en el IF-2021-38720960-GCABA-DGDIYDP, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

---

Artículo 3°.- La Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional queda facultada para dictar todos los actos necesarios para la operatividad del ingreso a las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud del año 2022.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud. Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**